



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN:	200014003002-2023-00172-00
COMITENTE:	CENTRO DE CONCILIACIÓN JOSÉ DÍAZ CUJÍA FUNDACIÓN AFOCOLOMBIANA JDC
Clase de proceso:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Convocante:	GUSTAVO ADOLFO CAMPO ROLDAN
Convocado:	ANA CLAUDIA PALLARES CARRILLO

Correspondió por reparto el presente comisorio a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega material del bien inmueble ubicado en la dirección manzana 15 casa 1 urbanización Populandia Valledupar, Cesar, identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-108402, cedula catastral No. 01040000141300180000000000, La cabida y linderos del bien objeto de diligencia, están contenidos en la Escritura Pública N° 2657 del 5 de octubre de 2022 de la Notaria Segunda de Valledupar, con ocasión al incumplimiento de lo acordado en Acta De Conciliación N° 297 - 2022 de fecha 29 De diciembre de 2022, suscrita por JOSÉ FRANCISCO DÍAS CUJÍA, conciliador del CENTRO DE CONCILIACIÓN JOSÉ DÍAZ CUJÍA FUNDACIÓN AFOCOLOMBIANA JDC, lo anterior en atención a que el plazo que se hizo efectivo el día 8 de febrero de 2023.

El comitente de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1818 de 1998, solicita se comisione al inspector de policía a fin de efectuar la diligencia de entrega. Dicha norma a la letra dice: "*Los Centros de Conciliación podrán solicitar a la autoridad judicial que comisione a los inspectores de policía para realizar la diligencia de entrega de un bien arrendado, cuando exista incumplimiento de un acta de conciliación con un acta al respecto. (Artículo 69 Ley 446 de 1998).*"

Por ser procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del C.G.P., se:

RESUELVE:

PRIMERO: Auxíliese la presente comisión.

SEGUNDO: Comisionese a la Inspección Primera Civil Urbana de Policía Del Municipio de Valledupar (Cesar), a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la manzana 15 casa 1 urbanización Populandia Valledupar, Cesar, identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-108402, cedula catastral No. 01040000141300180000000000, con ocasión al incumplimiento de lo acordado en Acta

De Conciliación N° 297 - 2022 de fecha 29 De diciembre de 2022, suscrita por JOSÉ FRANCISCO DÍAS CUJÍA, conciliador del CENTRO DE CONCILIACIÓN JOSÉ DÍAZ CUJÍA FUNDACIÓN AFOCOLOMBIANA JDC. Cabida y linderos del bien objeto de diligencia, están contenidos en la Escritura Pública N° N° 2657 del 5 de octubre de 2022 de la Notaria Segunda de Valledupar y serán aportados por la parte interesada en la diligencia. Por secretaría líbrese despacho comisorio.

TERCERO: Cumplida la comisión, devuélvase al comitente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d96e123999fed6233dc769fd6bcd81b0dfd6e46ec4989c9431339c8768e2ee33**

Documento generado en 27/04/2023 10:55:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>